



DECRETO ALCALDICIO N° 1.066

Quillón, Marzo 02 de 2020.-

VISTOS:

- Las solicitudes de: Estephany Osses Díaz, Diego Valdés, Raúl Fuentealba, Sebastián Valenzuela, Andrea Morales y Joseline Prado.
- El Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25 de Octubre del 2013, que nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier.
- El decreto Alcaldicio N° 4.302 de fecha 15 de Noviembre de 2018, que amplía y modifica decreto Alcaldicio N° 1.791/2018.
- El decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09 de Mayo de 2018, que actualiza la subrogancia de Alcalde, direcciones y departamentos que indica.
- El decreto Alcaldicio N° 1.1753 de fecha 08 de Mayo de 2018, que rectifica y complementa decreto Alcaldicio N° 1.133/2018.
- El decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23 de Marzo de 2018, que Actualiza y modifica decreto Alcaldicio N° 413/2013, que delega Atribuciones al Administrador Municipal y a sus subrogancia.
- El Decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- La Ley N° 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- El decreto Alcaldicio N° 5.190, de fecha 05 de Diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2020 del Departamento de Salud..
- El Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de Quillón al Sr. Alberto Gyhra Soto.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016, del tribunal electoral Región del Bio Bio, por el que nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. Autoriza permiso especial al o los funcionarios (s), para participar en las actividades laborales que se señalan en la siguiente tabla:

Fecha	Funcionario	Cargo	Motivo	Lugar
27/02/2020	Estephany Osses Díaz	Matrona CESFAM	Reunión Screening mamógrafo	Chillán
27/02/2020	Diego Valdés Anabalón	Informático CESFAM	Compra de splitter hdmi para conectar pantallas del totem	Chillán
28/02/2020	Raúl Fuentealba Cruz	Médico CESFAM	Capacitación TPM posta salud y encargados salud rural, coronavirus	Chillán
02/03/2020	Sebastián Valenzuela	Jefe Convenios y adquisiciones DESAMU	Coordinación anual programa Resolutividad 2020	Bulnes
02/03/2020	Andrea Morales Mansilla	TENS CESFAM	Reunión de coordinación anual programa Resolutividad y telemedicina	Bulnes
02/03/2020	Joseline Prado Vivallo	Asistente Social CESFAM	Reunión de coordinación anual programa Resolutividad y telemedicina	Bulnes

2. El cumplimiento de la presente, él o los funcionarios (s) señalados en esta tabla **No tendrán derecho** a percibir asignación de viático, solo cancelación de pasajes cuando este corresponda.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

VLADIMIR PENA MAHUIER
ALCALDE(S)

ELS/jsb.
28.02.2020

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Depto. Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaría Municipal de Quillón.
- Archivo Funcionario (a)